# GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 21 DE JULIO DE 1810.


## TURQUIA.

*Constantinopla 10 de mayo.*

En estos últimos dias se ha notado algun desasosiego entre los genízaros, y han cometido algunos desórdenes; pero el gobierno ha mandado degollar á unos cincuenta de los principales sediciosos, y con esto se han restablecido de nuevo el órden y la tranquilidad.

Nada se sabe de los exércitos, y parece que no ha ocurrido en ellos ninguna accion de importancia. El embaxador ingles permanece todavía en esta capital, y hace todos los esfuerzos posibles para empeñar á la Puerta en continuar la guerra; pero se sabe que las insinuaciones del baron de Hubsch han debilitado algun tanto este ardor belicoso, y el influxo del ministro ingles.

## RUSIA.

*Petersburgo 31 de mayo.*

El ministerio ruso ha mandado entregar al conde de San Julian, embaxador de S. M. el Emperador de Austria, la nota siguiente, cuya fecha es de 18 de abril.

„S. M. el Emperador de toda las Rusias considerando á Moldavia y Valaquia como provincias rusas, que deben ser gobernadas segun las leyes de este imperio, ha resuelto abrogar en aquellas provincias todos los privilegios, cuyo exercicio es permitido solamente en Turquía. El canciller del imperio ha recibido órden de declarar al conde de San Julian lo siguiente:

„Todos los naturales de la Moldavia y de la Valaquia deberán ser considerados como súbditos de S. M. I. El Emperador dexa á todos, y á cada uno de por sí, la libertad de permanecer en aquellas provincias, ó de salir de ellas en el término de seis meses, y despues de haber satisfecho enteramente sus deudas, y dado cuenta de su administracion en el empleo que les hubiere sido confiado. Los residentes en ellas que no sean naturales podrán continuar su comercio é industria, qualquiera que sea, conforme á los antiguos tratados; pero sometiéndose á las leyes, ordenanzas y contribuciones que fueren necesarias en el estado actual de guerra."

El canciller suplica al señor conde de San Julian se sirva hacer saber esta determinacion á su corte &c.

## PRUSIA.

*Berlin 12 de junio.*

S. M. ha conferido la órden de la águila Negra á Mr. St. Marsan, embaxador de Francia cerca de nuestra corte.

## AUSTRIA.

*Viena 13 de junio.*

Algunas provincias han nombrado ya sus diputados y substitutos para formar la junta de amortizacion de los billetes de banco.

La comision nombrada por el Emperador para señalar los bienes eclesiásticos que servirán de hipoteca para la deuda del estado, principió el dia 9 sus sesiones. Los consejeros áulicos el señor Erben y el baron de Lederer son miembros de esta comision.

---

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Sábado 21 de julio de 1810.

### TEATROS.

En el de los Caños del Peral, á las ocho de la noche, se executará por la compañía italiana la ópera en dos actos titulada la Molinera, intermediada con el bolero.

---

*Coleccion diplomática de varios papeles antiguos y modernos sobre dispensas matrimoniales, y otros puntos de disciplina eclesiástica española &c.*

### OCTAVO EXTRACTO.

Inmediatamente que la corte de Roma tuvo noticia de las disposiciones que el señor D. Felipe v tomaba en 1709 para oponerse á sus designios ambiciosos y avaros, temerosa de que se hiciese en la disciplina eclesiástica española una reforma general, que privase á la curia de los inmensos caudales que recibia de la nacion, trató de prevenir este golpe fatal, contemporizando en parte con los deseos del Rei, y aflojando en sus pretensiones, reservándolas para mejor ocasion. Restableciéronse con esto las relaciones y comunicaciones con Roma, que el Rei habia prohibido por un decreto especial, y la nacion volvió á sufrir los mismos daños que antes por los excesos de la datería: estos crecieron en tanto grado, que el señor D. Felipe v, movido de las continuas quejas y reclamaciones que se le hacian, determinó reprimirlos; y para mejor acertar en la eleccion de los medios remitió en 8 de julio de 1711 al consejo de Castilla los puntos sobre que recaian las quejas, con órden de que le informase acerca de ellos, y le propusiese los remedios conducentes para curar el mal, respecto de haber sido inútiles quantos hasta entonces habian sido aplicados.

El consejo encargó á su fiscal el célebre D. Melchor de Macanaz que expusiese lo que le pareciese conveniente acerca de este negocio con arreglo á las intenciones y órdenes de S. M. El fiscal extendió y presentó en 13 de diciembre del año siguiente el informe que se ha insertado en la coleccion, el qual, sin embargo de estar fundado sobre principios sólidos, y en testimonios de

Acaba de llegar aqui el conde Shulembourg, ministro extraordinario y plenipotenciario de Saxonia: tambien ha llegado á esta capital, y permanecerá en ella algun tiempo el señor Alopeus, embaxador de Rusia cerca de la corte de Nápoles. Son mui conocidos los dos hermanos Alopeus en la carrera diplomática, y son hijos de un cura luterano de la Finlandia.

Hace unos dias que se habla de paz entre la Rusia y la Puerta; pero esta noticia necesita confirmacion.

## TOSCANA.

*Florencia 13 de junio.*

El monitor de Ginebra anuncia que SS. MM. II. y RR. nuestros augustos Soberanos se pondrán en camino para Italia á principios del mes de octubre próxîmo.

## IMPERIO FRANCES.

*Paris 26 de junio.*

El domingo último se celebró la fiesta con que SS. MM. han permitido que la guardia imperial solemnizase su feliz enlace. La magnificencia que ha reinado en ella, lo hermoso del tiempo y del sitio en que ha sido celebrada, y el número inmenso de espectadores que han concurrido á ella, han formado un conjunto que ha sorprehendido á quantos han tenido el gusto de verlo, y aun excedido las grandes esperanzas que se habian formado.

Es difícil pintar con exâctitud una fiesta en que no ha habido por menor que no haya contribuido al brillo y magnificencia del todo; pero una descripcion, aunque sucinta, del sitio en que se celebró, y de sus adornos principales, podrán hacer venir en conocimiento de lo que debió ser.

El quartel Napoleon fue el sitio que la guardia imperial eligió para celebrar el matrimonio de sus augustos Soberanos. Muchos meses habia que preparativos inmensos ponian este edificio en estado de servir al objeto á que se destinaba. Dos salones inmensos habian sido construidos á los lados que ocupaban toda la extension del campo de Marte. El patio principal habia sido convertido en un jardin delicioso cubierto de naranjos y de arbustos y flores de toda especie: desde este jardin se subia por dos galerias cubiertas de flores á las dos salas laterales, una de las quales estaba destinada para el baile, y otra para el banquete. La primera era una tienda inmensa sostenida por 36 piquetes enlazados con vistosas colgaduras de muselina, sembradas de abejas de oro, y guarnecidas con ramos de mirto y de laurel. El techo representaba los 12 signos del zodiaco, y el friso estaba adornado de quadros alegóricos del triunfo.

La decoracion del trono era de una magnificencia extraordinaria; encima se veian hermosas figuras que representaban la victoria, y enfrente las de las musas.

La sala del banquete tenia las mismas dimensiones que la precedente, y figuraba un cenador formado por un emparrado, y sostenido por muchas pilastras de órden corintio.

Los oficiales de la guardia recibian á las señoras en el patio principal, y presentaban á cada una de ellas un vistoso ramillete, acompañándolas hasta la sala.

Pero la presencia de SS. MM. fue el adorno principal de esta fiesta.

A las siete llegaron delante del palacio, donde fueron recibidos por SS. EE. los señores coroneles generales, oficiales generales, y coroneles de todas las armas de la guardia, y por las señoras duquesas de Dalmacia, de Treviso y de Istria, y por las 12 damas nombradas para acompañar á S. M. la Emperatriz.

Al entrar SS. MM. en la sala, 3@ damas que estaban sentadas en una gradería de siete órdenes de asientos se levantaron á un mismo tiempo, y el brillo de sus adornos, y la hermosura de los ramilletes que tenian en las manos, presentaron la imágen de un florido jardin.

SS. MM., despues de haber descansado un rato en las salas que les estaban mas particularmente destinadas, se presentaron en el balcon grande del palacio á la vista de 300 á 400@ personas, que estaban repartidas sin confusion en los anfiteatros, terrados y alamedas del campo de Marte.

---

concilios, de papas y de las leyes del reino, fue despues uno de los capítulos en que apoyó su persecucion contra el autor el espantoso tribunal de la inquisicion.

Los principales puntos sobre que recae el informe del señor Macanaz, y en los quales los ministros de la curia romana habian introducido los abusos mas enormes, son las gracias, reservas, pensiones, coadjutorías, dispensas matrimoniales, espolios y vacantes, tribunal de nunciatura, derechos de los tribunales eclesiásticos, juicios posesorios, conocimiento sobre exéntos, castigo de los eclesiásticos, inmunidad local ó asilos, censuras, obispados y prelacías, exéncion de pagar tributos concedida á los eclesiásticos, provisiones de piezas eclesiásticas, corporaciones religiosas, y dinero que se extraia á Roma.

El autor explica los perjuicios que se seguian á la nacion por no observarse y cumplirse los decretos y decisiones de los concilios y las leyes del reino sobre todos estos puntos, y propone las providencias oportunas para corregirlos y prevenirlos en lo sucesivo.

» En las dispensas matrimoniales, dice el autor, hai » una notoria infraccion de lo dispuesto por el santo » concilio de Trento, asi en órden á dispensar en todo » género de gente, sin distincion de los primeros prín» cipes á los mas miseros labradores, *como en el dinero* » *que por razon de ellas se lleva á Roma, siendo una* » *simonía canonizada por el mismo concilio, y por la* » *doctrina de Jesucristo; y quedan incursos en censuras* » *reservadas, asi los que las impetran como los que las* » *expiden, y quantos en ello se mezclan; y asi de nin*» *gun modo se deben permitir tales excesos*, sí que se » guarde el santo concilio y las resoluciones y práctica » que observaron los sumos pontífices Inocencio III, » Urbano VI, Adriano VI, Paulo III y S. Pio V."

En el primer extracto, con ocasion de hablar acerca del discurso preliminar del excelentísimo señor D. Juan Antonio Llorente, editor de esta preciosa coleccion, manifesté el derecho que la soberana potestad civil tiene á entender en las dispensas matrimoniales, como que á ella le pertenece tambien originariamente la facultad de poner los impedimentos al matrimonio considerado como contrato civil. Esta asercion, que algunos quizá graduarán de aventurada, tiene á su favor razones mui sólidas, y sobre estar apoyada en la práctica, usos y costumbres antiguas en los mejores siglos del cristianismo, quando estaban ilesos y eran respetados los derechos de los príncipes sobre este y otros muchísimos puntos; se funda tambien en la expresa y solemne declara-

Las vivas aclamaciones, y los gritos de júbilo de los soldados, mezclados con los del pueblo, presentaron á SS. MM. el espectáculo mas halagüeño de que puede gozar un Soberano.

Siguió inmediatamente una espléndida comida, de la qual SS. MM. se dignaron disfrutar.

Concluida esta se dió principio á los juegos: estos consistian en corridas de caballos y de carros, y en los intervalos la compañía del señor Franconi executó con la mayor destreza varios exercicios de equitacion.

Mientras los vencedores recibian el premio ganado por su habilidad, un globo aereostático se presentó delante de los balcones de palacio: el aereonauta que lo dirigia era madama Blansard, tan conocida por sus viages aereostáticos. Habiendo saludado á SS. MM., tremolando una bandera blanca, se elevó siguiendo una estrella, que le señalaba el camino, y esparciendo flores. El viento impelió el globo hácia Mendon, en donde descendió sin el menor contratiempo.

Entrada la noche, el general conde de La-Riboissiere tuvo el honor de presentar á S. M. el Emperador la lanza con que debia hacerse la señal para dar principio á la fiesta de pólvora.

S. M. la Emperatriz se dignó encender el primer dragon. Esta parte de la fiesta fue magnífica; y entre otras cosas se vieron subir y baxar por los aires, en medio de las bombas, de los cohetes y de fuegos de toda especie, y por entre una espesa nube de humo, dos doncellas, que por su trage y su rápido vuelo se parecian á aquellos genios que nos pintan las novelas orientales.

De aqui fueron conducidos SS. MM. á la sala del baile. Este principió por una danza elegante y vistosa, executada por los artistas de la ópera, baxo la direccion del célebre Gardel; concluida la qual permitió S. M. que se formasen las quadrillas de contradanzas particulares.

A las 12 en punto se retiraron SS. MM., á quienes todos los concurrentes acompañaron hasta el coche. El baile continúo hasta las dos, que se abrieron las puertas de la sala del banquete. Este estaba dispuesto por mesas de á 12 cubiertos, de modo que 1500 personas podian ser servidas á la vez. El servicio fue de una abundancia y de un gusto exquisito.

Concluido el banquete, volvió á empezar el baile, que ni aun con la venida del dia se concluyó.

El órden que ha reinado en esta fiesta magnífica: el acierto en todas las disposiciones; y la riqueza y elegancia de las decoraciones hacen el mayor honor al gusto del Excmo. Sr. mariscal duque de Istria, y al talento de Mr. Colerier, que ha sido el artista encargado por S. E. de la direccion de esta funcion.

## ESPAÑA.

*Madrid 20 de julio.*

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 18 de julio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Nombramos á D. Pablo Alonso Dominguez, presbítero y ex-cartuxo de Aniago, para una canongía de la catedral de Palencia, vacante por haber pasado á otra de Valladolid D. Juan Antonio Encabo: á D. Diego de Leucona, cura y vicario de Villareal en Guipúzcoa, para la dignidad de tesorero de la catedral de Valladolid, vacante por renuncia del canónigo D. Josef Verdonces: á Don Bernardo Josef Gomez, presbítero, ex-cisterciense, para una racion de la catedral de Toledo, vacante por muerte de D. Casimiro Lopez de Perea: á Don Tomas de Villanueva, presbítero, ex-agustino, para otra racion de la misma santa iglesia de Toledo, vacante por renuncia de D. Silvestre Mateo: á Don Gregorio Aragon, presbítero, y ex-franciscano, para otra racion de la propia iglesia de Toledo, vacante por muerte de D. Benito de Aragon: á Don Lino de Zaroa, cura de Náxera, para una racion de la catedral de Búrgos, vacante por privacion de D. Casimiro Mendez: á D. Joaquin Conde y Velasco, presbítero y ex benedictino, para otra racion de la misma santa iglesia de Búrgos, vacan-

---

cion de un concilio nacional, celebrado en nuestros dias en una de las provincias mas ilustradas de la Italia. Sé bien que la corte de Roma hizo los mayores esfuerzos para desacreditar este concilio, y que lanzó contra él terribles censuras, dando á las decisiones de aquel sínodo interpretaciones siniestras, y poco conformes al espíritu que las habia dictado: sé que la curia romana procuró con el mayor empeño hacer que fuesen admitidas en todos los estados de la cristiandad sus censuras, y que sus conatos fueron inútiles por mucho tiempo en España, donde el concilio encontró ilustrados defensores; y finalmente sé que las resoluciones de un concilio á que concurrieron muchos y sabios prelados, teólogos y canonistas de conocida ilustracion y religiosidad, merecen, quando no mas, al menos tanto respeto y veneracion como las opiniones de la curia de Roma, y especialmente quando no han sido destruidos los fundamentos en que estriban aquellas decisiones con argumentos y pruebas de mayor ó igual fuerza, y con autoridades de tanto peso.

Por las providencias que propone el señor Macanaz para reprimir los abusos que se notaban en las dispensaciones matrimoniales, y que no habian bastado á contener las medidas tomadas hasta su tiempo por los Soberanos de España, se ve que este escritor reconocia la autoridad y el derecho que nuestros Monarcas, por razon de su dignidad y por la calidad de protectores de las decisiones y cánones conciliares, tienen á tomar parte en el conocimiento y despacho de las dispensas, pues propone al consejo „que los despachos que los ordinarios den para acudir los interesados á Roma, hayan de ser con la calidad de que antes los presenten al fiscal general, y que reconocidos por este, dé cuenta al consejo, y el consejo consulte sobre ello á S. M., y se espere la resolucion real," so pena de que qualquiera que obrare en contrario, fuese habido por extraño de estos reinos, y se le ocupasen las temporalidades, y si fuese noble, fuese por el mismo hecho condenado á seis años de presidio y en mil ducados aplicados á obras pias á disposicion del consejo, y no siéndolo, quedase tambien por el mismo hecho condenado á seis años de galeras á remo y sin sueldo; reservando otras penas al arbitrio de S. M., asi para unos como para otros.

Es mui notable lo que dice el señor Macanaz sobre el tribunal de la nunciatura. Hasta el año 1537 no tuvo el nuncio en España mas jurisdiccion que la de un embaxador ordinario; pero el señor D. Cárlos V de Alemania, y I de Castilla, pidió al papa Paulo III que cometiese al nuncio la jurisdiccion delegada, á fin de que

te por privacion de D. Pedro Hernandez: á Don Miguel Pecharoman de Isasi, presbítero y beneficiado de Otero de Herreros, para una racion de la catedral de Segovia, vacante por ascenso de Don Pedro Jacinto de Andraca al arcedianato de Valpuesta, dignidad de la de Búrgos: á D. Fernando Ribas, beneficiado curado de Mojados, para el curato de Santa María de Mérida, en Extremadura, vacante por privacion de D. Serafin Valenzuela: á D. Josef de Ayala, presbítero, ex-capuchino, y cura ecónomo que fue de S. Bartolomé de las Abiertas, para una capellanía de número de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, vacante por muerte de D. Juan Manuel de Villacian; y á D. Gaspar de Siles y Liñan, presbítero, y exguardian del convento de S. Francisco del Alhama, para otra capellanía de número de la catedral de Granada, vacante por muerte de D. Juan Adame.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiasticos queda encargado de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

---

La junta criminal extraordinaria de esta corte ha visto la causa contra Ramon Valenzuela, de 20 años, cabo del segundo batallon de la quarta compañía del regimiento de Irlanda: Gerónimo Suarez, conocido por el catalan, de 24 años de edad; y Agustin Farcrehs, entendido por el flamenco, de 21 años, ambos soldados del propio regimiento de Irlanda.

Resulta en ella plenamente justificado que el cabo Valenzuela y los soldados Catalan y Flamenco abandonaron la noche del 11 de mayo último los respectivos cuerpos de guardia que se les habian confiado: que de una de las guardias tomaron tres fusiles, que repartieron entre los tres, y acompañados de otros tres paisanos, á quienes dieron las bayonetas, se dirigieron todos armados á la calle del Calvario y casa-tienda de Severo Marquez; le obligaron á abrir la puerta baxo el pretexto de que iban de patrulla; se introduxeron en la casa; amenazaron con las armas á Marquez y su muger; violentaron el caxon del mostrador, y robaron el dinero que habia en él: registraron despues toda la casa; y se llevaron varias alhajas de plata y diferentes ropas.

Tambien desarmaron y trataron de arrestar á un agente de Policía que se presentó quando iban á principiar el robo, no obstante que les acreditó serlo.

Por último, despreciaron altamente las amonestaciones que les hizo un soldado de la guardia cívica; pusieron centinela á la casa de este y del agente de Policía, y amenazaron con un balazo á los vecinos que quisieron observar por dentro de los balcones los excesos que cometian. Al cabo Valenzuela y á los dos soldados se les han oido sus descargos; y en vista de sus confesiones y convencimientos, la junta les ha condenado en la pena ordinaria de muerte, que han sufrido el dia de ayer, llevando al suplicio pendiente del cuello un letrero que manifestaba al público sus delitos.

---

AVISO.

Por auto del señor Juan de Quer, alcalde ordinario de la villa de Fuente la Higuera, de 12 del corriente mes, se cita y llama á las personas que se conceptúen con derecho á heredar los bienes del difunto D. Francisco Victoriano Gil, cura párroco que fue de dicha villa, y natural de la de Madrid, para que comparezcan dentro del término de nueve dias á deducirle, legitimando sus personas ante dicho alcalde, y por medio de D. Melchor Almagro García, escribano del número de la villa de la Casa del Rei, campo de Uceda, y residente en el dia en la citada de Fuente la Higuera.

GRABADO.

Estampa y explicacion del arco de triunfo colocado en la puerta de Toledo con motivo del regreso de S. M. á Madrid en el mes de mayo de 1810 despues de su feliz viage á los quatro reinos de Andalucía. Véndese á 8 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

---

conociese de los pleitos, y que los vasallos no fuesen obligados á ir á litigar á los tribunales de Roma. „Pero donde el señor D. Cárlos I, dice Macanaz, y los reinos y vasallos discurrieron hallar su conveniencia, encontraron su ruina, pues los nuncios, no contentos con arrastrar á su juzgado todos los pleitos y causas, abrieron la puerta á que de su tribunal los mas pleitos pasasen á los de Roma, de que antes de pasar los 90 años dieron queja los reinos y vasallos, y lo han repetido cada instante."

Por estas consideraciones el señor Macanaz propuso al consejo que *absolutamente se cerrase la puerta á admitir en España nuncio con jurisdiccion*, y que todos los juicios y recursos de los litigantes se terminasen dentro del reino, con arreglo á lo dispuesto por los concilios y por algunos de los papas, y en conformidad de lo practicado antiguamente en España, y prevenido expresamente por sus leyes.

Por lo que toca al castigo de los eclesiásticos, el señor Macanaz alega un testimonio del pontífice Clemente III, *que declaró no haber incurrido en la censura los ministros seculares, que hicieron azotar y despues ahorcar al eclesiástico que se habia rebelado á su Soberano*, y que estan llenas las historias y autores nacionales y extrangeros de iguales castigos en semejantes delitos, y que segun las leyes de España promulgadas por el Rei S. Fernando no solo comete delito de traidor y aleve el eclesiástico que conspira contra el Rei, sino tambien el que en los casos de *rebelion, y otros en que pueda exponerse la magestad, el cetro del reino ó la patria, no sale á la defensa*. Fundado en este principio, propuso al consejo que se guardasen rigurosamente las leyes de la partida sobre este particular, y las pragmáticas promulgadas por la Reina Doña Isabel y el Rei D. Cárlos I; y que si aun no pareciesen bastantes estos remedios, el consejo propusiera otras penas mayores, hasta que alcanzasen á enmendar los daños y á contener los crímenes.

Merece leerse lo que dice este respetable magistrado en su informe sobre la exêncion que gozaba el estado eclesiástico para no pagar tributos, el abuso de la multiplicacion de corporaciones religiosas, y los perjuicios que se seguian al reino de la extraccion del numerario para Roma, en cuya curia habian entrado por solas pensiones y otras varias causas, en el término de dos meses despues que el señor D. Felipe V permitió la comunicacion con aquella corte, mas de 8000 ducados de oro romanos. = *J. Acedo.*

CONTINUA

LOECHES.

| | Productos en rs. vn. | Valores en rs. vn. |
|---|---|---|
| Una tierra en la Junta del egido, donde dicen el Juncar espeso, de 9 celem. y 22 estad., que linda á norte con el camino que llevan los de Torres á Madrid | 18..17 | 407 |
| Otra debaxo del Prado, de una fanega, 8 celem. y 5 estad., que linda á norte y poniente con tierra que fue de Doña Teresa Herranz, y hoi es de las monjas dominicas. | 61 | 1342 |
| Otra por debaxo de dicho sitio del Prado, de 3 fan., 10 celem. y 11 estad., que linda á poniente con la capellanía de García Narro | 154 | 3388 |
| Otra al propio parage, de 2 fan. y 30 estad., que linda á oriente con tierra que fue de la memoria de pobres | 85 | 1870 |
| Otra en las Arroyadas, de 10 fan., 2 celem. y 10 estad., que linda á oriente con tierras de Santa María de Alcalá | 393..17 | 8657 |
| Otra en dicho sitio, llamada las Majadillas de Mansilla, de una fan. y 3 celem., linde á norte y mediodia con tierra de D. Pedro Josef Diaz de Yela | 34 | 748 |
| Otra en la Vega, donde dicen Valdepozuelo, de 4 fan., 2 celem. y 31 estad., que linda á oriente con tierra que fue de Doña Teresa Herranz, hoi de las monjas dominicas | 106 | 2332 |
| Otra orilla de la anterior, en dicho sitio de Valdepozuelo, de una fan., 7 celem. y 31 estad., que linda á oriente con tierra de la capellanía del bachiller Martinez Galindo.. | 45 | 990 |
| Otra donde dicen la Cambronera, de 6 fan. y 4 celem., que linda á oriente con vinculo de D. Casimi o Salcedo | 218..17 | 4807 |
| Otra junto á la anterior, de una fanega, un celem. y 4 estad., que linda á oriente, poniente y norte con herederos de D. Joaquin Herranz | 39..17 | 869 |
| Otra mas abaxo de las peñas del Carrizal, de 4 fan., 2 celem. y un estad., que linda á oriente con Santiago Vicente | 104 | 2288 |
| Otra en la Cruz del pobre, de 2 fan., 2 celem. y 27 estad., que linda á oriente con el mayorazgo de D. Gabriel Alonso Geta | 71 | 1562 |
| Otra mas abaxo y a la orilla de la anterior, cerca de la raya de Velilla, de 2 fan., 9 celem. y 11 estad., que linda á oriente con dicho mayorazgo de Geta | 101 | 2222 |
| Otra junto á la antecedente, al lado del monte Encinar, de 2 fan., un celem. y 3 estad., que linda á oriente con dicho mayorazgo | 104 | 2288 |
| Otra mas arriba de la anterior, tambien al lado del monte, de 6 fan., 4 celem. y 20 estad., que linda á oriente con capellanía de Animas | 290 | 6380 |
| Otra junto á la antecedente, de 5 fan., 2 celem. y 14 estad., que linda á oriente con herederos de Narciso Diaz de Yela | 259..17 | 5709 |
| Otra mas arriba de la anterior, de 11 celem. y 6 estad., que linda á oriente con tierra de D. Antonio de Torres | 40 | 880 |
| Otra en la misma vega, mas arriba de la antecedente, de una fan., 5 celem. y 17 estad, que linda á oriente con dicho mayorazgo de Geta | 69..17 | 1529 |
| Otra en la propia vega, mas arriba, de 5 celem. y 19 estad., linde á oriente con tierra del propio mayorazgo | 22 | 484 |
| Otra en la misma vega, junto á la anterior, de una fan., 4 celem. y 10 estad., linde á mediodia con la vereda del monte Encinar | 49 | 1078 |
| Otra mas arriba de la antecedente, que hace esquadra al monte, de 2 fan., 4 celem. y 23 estad., y linda al norte con el arroyo de la Vega | 119..17 | 2629 |
| Otra en la boca del Casar, de una fan., 7 celem. y 13 estad., que linda á mediodia con Cerros concejiles | 80..17 | 1771 |
| Otra en las Navas, de una fan. y 6 celem., que linda á mediodia con tierra de la capellanía de Doña Ursula de Vado | 27..17 | 605 |
| Otra en la majada de Cervera, de 4 fan., que linda al norte con lindazo concejil | 63..17 | 1397 |
| Otra en los hornillos, de 5 fan., linde á oriente con Tomas Rico | 90..17 | 1991 |
| Otra en la plaga de Baezuela, de 2 fan., linde á oriente con Ambrosio Quincedo | 40..17 | 891 |
| Otra en el Viso, camino de Arganda, en el cerrillo Colorado, de una fan., que linda á oriente con el licenciado D. Pedro Leoncio Fernandez | 6..17 | 143 |
| Otra de 6 celem. camino del monte, que linda á mediodia con D. Pedro Josef Diaz de Yela | 18 | 396 |
| Otra en los seis Vallejos, de una fan., que linda á oriente con herederos de D. Josef Benito Salcedo | 9 | 198 |
| Un alcacer de 3 celem. junto á la ermita de la Soledad, linde á oriente con monjas carmelitas | 11 | 242 |
| Otro en las Peñuelas, de 6 celem., linde á oriente lindazo concejil | 20 | 440 |
| Una tierra que fue majuelo, de 2 fan., en el pico del monte, que linda á poniente con el mayorazgo de D. Gabriel Alonso Geta. | 13..17 | 297 |
| Otra de 2 fan., que tambien fue majuelo, en término de Vilches, que linda á mediodia con tierras de vecinos de Arganda | 13..17 | 297 |
| Otra que tambien fue majuelo, como de una fan., en el lomo que fue particion con Manuel Bonifacio Sanz | 6..17 | 143 |
| Un majuelo con 600 cepas en las Cambroneras, que linda á poniente con herederos de Josef Sanz | 81..17 | 1793 |
| Otro de 500 cepas en los Tintos, linde al norte con el camino | 56..17 | 1243 |
| Un olivar en la cañada donde dicen Val de Sebastian, con 27 olivos, linde al norte con Pedro Hornero | 30..17 | 671 |
| Otro de 15 olivos al poyato del Quexigar, linde el sendero del Castaño | 20 | 440 |
| Otro en Valdelascuevas, de 35 olivos, linde al norte con D. Andres de Salcedo | 39..17 | 869 |
| Otro encima del barranco de la Chorra, de 23 olivos, linde á mediodia con tierra de los herederos de Francisco Torres | 41..17 | 913 |

TORREJON DE VELASCO.

| | | |
|---|---|---|
| Una tierra camino de Humanes, de 3 fan. y 3 celem., linde con casas de D. Josef Venero | 14..17 | 319 |
| Otra en el Pradillo camino de la Dehesa, de 2 fan. y un celem., linde á mediodia, oriente y norte con otra de Luna | 45 | 990 |
| Otra de 8 celem. á la Regagera, que es una cerca, y linda á mediodia con el camino de la Peñuela | 36 | 792 |
| Otra de fan. y media, camino de Palomero, linde á poniente y mediodia con monjas de Griñon | 13..17 | 297 |
| Otra de una fan. y 3 celem. camino de Palomero, con una mangada que entienta en baldío de dicho Palomero | 11 | 242 |
| Otra en dicho camino, de 3 fan., linde á poniente y norte con monjas de Griñon | 68 | 1496 |
| Otra de 2 fan. al olivar del Conde, linde la vereda del mismo olivar | 27..17 | 605 |
| Otra en Pozuela, de 7 fan., linde á oriente | | |

| | | |
|---|---|---|
| con D. Manuel de la Rua..... | 63..17 | 1397 |
| Otra de 2½ fan. camino de Valdemoro, incorporada con otra de la iglesia de aquella villa..... | 22..17 | 495 |
| Otra en la Coxa, de fan. y media, que linda á oriente con tierra del Subsidio..... | 34 | 748 |
| Una era que fue solar, en el camino de Madrid, linde á mediodia con cerca de Joaquin Pedrero..... | 13..17 | 297 |
| Una tierra que fue viña, cerca del camino de la Teja, de 2½ fan., que linda á poniente con la cañada de Palomero..... | 13..17 | 297 |
| Una cerca que hoi es era, de 8 celem., camino de Torrejoncillo, linde á mediodia con cerca de Tomas Olías..... | 18 | 396 |
| Una tierra de 2 fan. en Torrejoncillo, que á oriente linda con el camino de Humanes.... | 18 | 396 |
| Otra en Palomero á la Madre vieja, de 3½ fan, que linda á poniente con la raya de Moratalaz..... | 71..17 | 1573 |
| Una tierra en el Pradillo, de 6 fan., linde á oriente con Joaquin Pedrero..... | 206..17 | 4543 |
| Otra camino de nuestra Señora de la Cruz, de 2 fan., que linda á oriente con Pedro Calleja..... | 13..17 | 297 |
| Otra camino de Santa Juana, de 2½ fan., que linda con tierras del hospital de Torrejon.. | 22..17 | 495 |
| Otra á la senda de los Caserones, de 4 fan., que linda á oriente con Benito Rodriguez. | 100 | 2200 |
| Otra de 4 celem. camino de Santa Juana, que linda á oriente con tierra del Subsidio..... | 13..17 | 297 |
| Otra de 2½ fan. en Palomero, que linda á poniente con el camino de Esquivias al prado Lenar..... | 4..17 | 99 |
| Otra al propio sitio de 4 fan., que linda á oriente y norte con D. Josef Venero..... | 11 | 242 |
| Una viña en Palomero, en los Higuerones, de 2 aranzadas, linde á mediodia con otra de Córdoba..... | 22..17 | 495 |
| Una tierra que fue viña, de 4½ fan. con 24 olivos en Valdoro, linde á oriente con Tomas Olías y Antonio Pinto..... | 163..17 | 3597 |
| Otra de 6½ fan. entre los caminos alto y báxo de Valdemoro, que hace mangada, y linda á oriente con Eulogio Lopez..... | 325 | 7150 |
| Otra de una fan. camino de la dehesa, incorporada en otra de D. Manuel Lopez, linde á norte con el camino..... | 6..17 | 143 |
| Otra en la Coxa, de 3 fan., incorporada en otra de la capellanía mayor de Loyola, que linda por mediodia con mayorazgo de Soto. | 68 | 1496 |
| Otra de 2½ fan. en el camino y cuesta de Valdemoro, que linda con vínculo de Toribio..... | 9 | 198 |
| Otra de 2 fan. en los Caserones, que linda á oriente con Blas Bravo..... | 27..17 | 605 |
| Una viña en la Alvería, término de Palomero, de 2½ aranzadas, que linda á oriente con la vereda..... | 56..17 | 1243 |
| Otra en Trasbogon ó Higuerones, de 3½ aranzadas, que linda á oriente con la vereda de la Jarilla..... | 63..17 | 1397 |
| Una tierra que fue viña, de 3 fan. en el alto de la dehesa de Pozuela, linde tierras de Santa Juana..... | 27..17 | 605 |
| Otra en Palomero en la Herradura, de 3 fan. y 3 celem., linde á mediodia con Antonio Olías..... | 20 | 440 |
| Otra en Palomero y Madre vieja, de 8 fan., linde á mediodia con suertes de Villa..... | 72..17 | 1595 |
| Otras dos incorporadas en una que fue de Marcos Sanchez, en dicho sitio de Palomero, de caber entre ambas 4½ fan., y linda con la vereda de la Lámpara..... | 40..17 | 891 |
| Otra en lo gordo, de 2 fan., que linda á oriente con vereda del mismo nombre..... | 45 | 990 |
| Una viña en Palomero, de una aranzada, linde caminos de las Carretas y la Jarilla..... | 6..17 | 143 |
| Una tierra camino de la dehesa, de 2½ fan., que linda á oriente con Cárlos Diez..... | 28..17 | 627 |
| Una tierra de 2½ fan. en la Alveriza, que linda con Jacinto Dorado..... | 3..17 | 77 |
| Otra tierra de 4 fan. en la vega de Palomero, que linda á oriente con el camino de las Carretas y vereda de la Veguilla..... | 90..17 | 1991 |
| Una cerca en la calle de nuestra Señora de los Peligros, que linda á mediodia y oriente con corral y casa de Isidro Lopez..... | 22..17 | 495 |
| Una viña de 4½ aranzadas camino del Hornillo, que linda á oriente y norte con otras de vecinos de Valdemoro..... | 54..17 | 1199 |
| Una tierra que fue viña, en Tordegrillos, de 3 fan., que linda con Francisco Pedrero... | 13..17 | 297 |
| Otra en Pozuela camino de la dehesa, con el que linda, y cabe como 2 fan..... | 2 | 44 |
| Un retamar camino de los Caserones, de fan. y media, linde á oriente con la capellanía de María de la Parra..... | 47..17 | 1045 |
| Una tierra camino de Cubas, de 15 fan., que linda á oriente con la capellanía de Juan de Cristóbal..... | 68 | 1496 |
| Un retamar de 3 fan. al camino de Palomero, con el que linda á oriente..... | 61 | 1342 |
| Una tierra de 5 fan. camino de las Salinas, que linda al norte con el mayorazgo de Vitoria..... | 34 | 748 |
| Otra en los Moros, de 2 fan. y 3 celem., que linda con otra del convento de Torrejon... | 18 | 396 |
| Otra de 4 fan. plantada de retamar, detras del convento, que linda con herederos de Doña Alfonsa Martin..... | 90..17 | 1991 |
| Otra al caminillo de Parla, con el que linda, y cabe 2 fan..... | 27..17 | 605 |
| Otra de 2 fan. en la vereda de la Ontanilla, linde tierras de Olías..... | 59 | 1298 |
| Otra de 8 fan. camino de la Cruz, lindante con dicho camino y los Olías..... | 72..17 | 1595 |
| Una huerta que dicen de Santos, de 2 fan. y 6 celem., cercada de cambroneras, con su pozo, noria, alberca y una casilla para el hortelano..... | 397..17 | 8745 |
| Una tierra en el término de Palomero, de 7 fan., que linda con otras de los Trinitarios descalzos..... | 6 | 132 |
| Una cerquita en la poblacion de Torrejon, que linda á oriente con otra de D. Josef Lopez Perales..... | 4..17 | 99 |
| Una tierra en el Rasillo, de una fan. y 3 celem., incorporada con otra de la capellanía de Doña María Fernandez, linde á mediodia con la vereda de Illescas á Valdemoro..... | 19..17 | 429 |
| Otra en la dehesilla, que la atraviesa la vereda, lindante á oriente con el Prado, su caber una fan. y 7 celem..... | 6..17 | 143 |
| Otra en el Prado baxo, de fan. y media, linde á mediodia con dicho Prado..... | 47..17 | 1045 |
| Otra, que hoi es retamar, de una fan. y 8 celem., en la Cañada de Palomero, con la que linda al norte..... | 22..17 | 495 |
| Otra de 4 fan., en la Madre vieja, término de Palomero, que linda á poniente con la raya de Moratalaz..... | 63..17 | 1397 |
| Otra al camino de Pinto, en el Rudal, de 7 fan., que linda á norte con tierras de D. Nicolas de Madrid..... | 95 | 2090 |
| Una cerca de media fan. en la poblacion de Torrejon, que á mediodia linda con el arroyo..... | 22..17 | 495 |
| Otra, que son dos unidas, y entre ámbas caben 2½ fan., al olivar del Conde, lindante al mediodia con dicho olivar..... | 17 | 374 |
| Otra en la Lámpara, término de Palomero, de una fan. y 6 celem., que linda con tierras de la iglesia..... | 6..17 | 143 |
| Otra al camino de Pinto, de 6 fan., que linda á oriente con tierras de D. Antonio Venero..... | 136 | 2992 |
| Otra de media fan., camino de Illescas, que linda á oriente con dicho camino..... | 9 | 198 |

| | | |
|---|---|---|
| Otra de 8 fan., que antes fue viña en Cansanovillos, que linda al norte con la vereda.. | 72..17 | 1595 |
| Una viña de 4 aranzadas y 3 quartillas, á la fuente de la Teja, que linda á mediodia con el camino de Seseña..... | 129..17 | 2849 |
| Otra en el Rasillo, de 2½ aranzadas, que linda al norte con la vereda de Illescas á Valdemoro..... | 45 | 990 |
| Una tierra de 2½ fan., á la vereda de Caserones, que linda al norte con Gregorio Fernandez..... | 28 | 616 |
| Otra camino de Cuevas, de 4 fanegas, que linda á norte y mediodia con vecinos de Torrejon de la Calzada..... | 36 | 792 |
| Otra que fue viña, de 3 fanegas, camino de Pinto, que linda á poniente con la arroyada..... | 95 | 2090 |
| Otra en la Náxera, de 4 fan., que linda á oriente con monjas de Santa Juana..... | 127 | 2794 |
| Otra en Caserones, de 3 fanegas, linde á oriente con la raya de Humanejos..... | 54..17 | 1199 |
| Otra de 6 fan., en la Coxa, que linda á oriente con D. Ignacio Martin..... | 177 | 3894 |
| Otra que llaman la Terrona, de 3 fan., que linda á oriente con el camino de la Coxa... | 20 | 440 |
| Otra camino de Santa Juana, de 4½ fan., que linda á norte con dicho camino..... | 20 | 440 |
| Otra de fan. y media en Palomero, que hace mangada, y descabeza en el prado de Lenar..... | 10 | 220 |
| Una viña en la Jarilla, de 4½ aranzadas, con 31 olivos, que linda á poniente con el arroyo de la Jarilla..... | 171 | 3762 |
| Otra viña de 3½ aranzadas, en la Jarilla de Palomero, que en la mayor parte es hoi tierra calva, y linda á oriente y mediodia con viña de Eulogio Lopez..... | 11 | 242 |
| Otra camino de la cueva en dicha Jarilla, de aranzada y media con pocas cepas, que linda á norte y poniente con viña de Cárlos Diaz..... | 6..17 | 143 |
| Una tierra de 6 fan. con 15 olivos, camino de las Salinas, que linda á mediodia con el del Hornillo..... | 18 | 396 |
| Otra de 4 fan., camino de Illescas, que linda á mediodia con mayorazgo de Córdoba. | 109 | 2398 |
| Otra término del Rasillo, incorporada en otra de la capellanía de Gaspar Venero, su caber una fan. y 3 celem., que hace una mangada, y descabeza en viña de Tomas Olias..... | 14 | 308 |
| Otra de 9 fan. en la Tabla, linde á oriente, norte y poniente con Josef Martin..... | 122..17 | 2695 |
| Otra de 3 fan., camino de Pinto, linde á mediodia y poniente con tierra de Doña Bernarda Beczamar..... | 81..17 | 1793 |
| Otra de 5 fan., á la Coxa, con cuyo camino linda á mediodia..... | 68 | 1496 |
| Otra de 2 fan. y 9 celem. en dicho sitio, linde á oriente y mediodia con herederos de Francisco de las Heras..... | 56 | 1232 |
| Otra camino de Pinto á las Arroyadas, de 3 fan. y 3 celem., linde á oriente con el mayorazgo de Vitoria..... | 132..17 | 2915 |
| Una era de una fan. y 3 celem. camino de Pinto, que linda á norte con otra de Eulogio Lopez..... | 22..17 | 495 |
| Quatro celem. de tierra incorporados en una huerta de la capellanía de D. Juan de Salas, dentro de los quales se hallan 13 álamos negros medianos..... | 27..17 | 605 |
| Una tierra de 2 fan. camino de Valdemoro, con el que linda á mediodia..... | 27..17 | 605 |
| Otra de 2 fan. camino de carros á Valdemoro, con el que linda á norte..... | 27..17 | 605 |
| Una viña de aranzada y media al valle de Santa María, que linda con otras de Don Manuel Lopez y Cárlos Diaz..... | 2 | 44 |
| Otra, que hoi es tierra, con algunas cepas, á la Alveriza, de 6 fan., linde á mediodia con monjas de Santa Juana..... | 6..17 | 143 |
| Otra viña en dicha Alveriza, de 3 aranzadas y quartilla, que linda á norte con tierra de Cándido Rodriguez..... | 29..17 | 649 |
| Otra, que hoi es tierra, de 4½ fan., á los Traviesos de Pozuela, linde á oriente con vereda de dichos Traviesos..... | 61..17 | 1353 |
| Otra de 2 aranzadas y quartilla en el Viñon, linde á oriente y norte con tierra y viña de Vicente García..... | 30..17 | 671 |
| Una tierra camino de Palomero, con el que linda á oriente, y cabe 5 fan..... | 79..17 | 1749 |
| Otra de 2 fan. y 9 celem. en dicho camino, con el que linda á poniente..... | 75 | 1650 |
| Otra de 3 fan. al propio camino, que acaba en punta, y linda á poniente con retamares de D. Josef Venero..... | 54..17 | 1199 |
| Otra de 7 fan., camino del Molino, que á oriente y mediodia linda con el Prado baxo. | 95 | 2090 |
| Otra en dicho camino, de una fan. y 10 celemines, que linda á mediodia con el mismo. | 50 | 1100 |
| Otra camino de Pinto á la izquierda, de 3 fan., linde á mediodia con Juliana Bravo.. | 15 | 1650 |
| Otra en Valparaiso, de 2 fan. y 9 celem., linde á poniente con tierra de monjas de Griñon..... | 37..17 | 825 |
| Otra en la Sagrilla, de 6 fan. y quartilla, linde á oriente con tierra de D. Josef Venero..... | 142 | 3124 |
| Otra de 6 fan., que antes fue viña, camino del Molino, linde al norte con Cárlos Diaz..... | 13..17 | 297 |
| Otra, antes tambien viña, en los Caserones, de 2½ fan., que linda á mediodia con tierra de Benito Rodriguez..... | 39..17 | 869 |
| Una viña de 3 aranzadas y 3 quartillas, que linda con otras de D. Antonio Venero por mediodia..... | 36..17 | 803 |
| Otra de 2 aranzadas y 3 quartillas, al Quadro de la Jarilla, linde con D. Ignacio Martin, presbitero..... | 54..17 | 1199 |
| Una tierra de 8 fan. en la Alveriza de Palomero, que linda á mediodia con otra de la capellanía de D. Miguel Torrejon..... | 54..17 | 1199 |
| Otra camino de Pinto, de 4 fan., linde con otra de Doña Angela de Córdoba, con la que está incorporada..... | 72..17 | 1595 |

PERALES DE MILLA.

| | | |
|---|---|---|
| Una tierra al callejon del Rubio, de 3 fan. y 6 celem..... | 28..17 | 627 |
| Otra de 4 fan., llamada la Portuguesa..... | 45 | 990 |
| Otra de una fan., al camino de Quijorna..... | 13..17 | 297 |
| Otra de 6 celem. en la vega de Castaño..... | 11 | 242 |
| Otra de 9 fan., que linda con la Portuguesa. | 8 | 176 |
| Otra de 2 fan. y 6 celem., al sitio del Charcon..... | 2 | 44 |
| Otra de 3 fan., en Cabeza Morena..... | 5..17 | 121 |
| Otra de 8 fan. cerca de Villanueva, que llaman el Mariscal..... | 18 | 396 |
| Otra de 3 fan., frontera á la anterior..... | 8 | 176 |
| Otra de 8 fan., á la Rinconada..... | 18 | 396 |
| Otra de 5 fan., frontera á Villanueva, con una era..... | 11 | 242 |
| Otra de 3 fan., al sitio del Cadillar..... | 5..17 | 121 |
| Otra de 3 fan., en Valdecuervos..... | 4 | 88 |
| Otra de 6 fan., que llaman el Vegon, en la Quinta Angustia..... | 16 | 352 |
| Otras dos contiguas al camino de Colmenar para Brunete, de 7 fan..... | 12..17 | 275 |
| Otra de 3 celem., á la salida del pueblo, y arroyo Palomero..... | 3 | 66 |
| Un erren contiguo á la tierra anterior, de 3 celem..... | 3 | 66 |
| Una tierra de una fan., en la cañada de Valdelaguz..... | 1 | 22 |
| Otra camino de la Cepilla..... | 2..17 | 55 |
| Otra de 3 fan., al barranco de la Vieja..... | 4 | 88 |
| Otra de 4 fan., al sitio del Barro..... | 4..17 | 99 |

| | | |
|---|---|---|
| Otra de 2 fan. y 6 celem., al cerro de Santa Catalina | 3..17 | 77 |
| Otra de 2 fan., al barranco del Horcajo | 4..17 | 99 |
| Otra de 6 celem., al sitio de la Portuguesa | 2 | 44 |
| Otra al sitio del Granado | 2 | 44 |

YEBRA.

| | | |
|---|---|---|
| Una tierra de 2½ fan., camino de Valdeteresa, linde olivos de D. Camilo Orellana y Manuel de la Cámara | 10..17 | 231 |
| Otra de 5 fan., mas arriba del valle de Carrajuncarejo, linde Josef Escariche | 4..17 | 99 |
| Otra de 3 fan., camino del Majuelo, linde Manuel de la Cámara mayor y dicho camino | 9 | 198 |
| Otra de fanega y media, en Carragueba, linde herederos de Ana de la Torre | 5..17 | 121 |
| Otra de fanega y media, que linda con Manuel Lopez Izquierdo y Juan de Alexandro, sita en la Cabecera | 6..17 | 143 |
| Un olivar con 75 pies en lo hondo del Majuelo, linde Gregorio Escariche | 25 | 550 |
| Otro de 25 pies, en el Majuelo, linde Don Cárlos Bratica | 11 | 242 |
| Una tierra de 8 celem. y un pie de olivo, en dicho olivar | 2 | 44 |
| Un olivar en lo alto de la sierra, con 70 pies, linde el monte Chaparral y baldíos | 25 | 550 |
| Otro de 19 pies, en el rincon del Majuelo, linde D. Francisco Bratica | 5 | 110 |
| Una viña de 200 cepas, en la fuente del Vino, linde Eusebio Sanchez Gomez | 18 | 396 |
| Una era de trillar en Carra el Pozo, de 3 celem., que linda con Alonso Sanchez Escariche | 2 | 44 |
| Otra en el Carramolo, de 9 celem., que linda con Manuel de la Cámara y María Lopez | 4..17 | 99 |
| Una viña, de 1473 cepas, en la fuente del Vino, linde con dicho Manuel de la Cámara | 88..17 | 1947 |
| Otra en dicho sitio, de 360 cepas, que linda con el monte Chaparral y Antonio Barco | 6..17 | 143 |
| Otra de 880 cepas en el pago de la Carcaba, que linda con D. Camilo Orellana | 21..17 | 473 |
| Una alameda en la vega, linde Bernardo Carrasco y D. Juan de Villanueva | 53..17 | 1177 |
| Una tierra de fanega y media, que fue olivar, en el sitio de las Pilas | 2 | 44 |
| Otra junto á la ermita de Santo Toribio, linde el camino al majuelo y camino viejo de Pastrana | 4 | 88 |
| Otra de 3 fanegas, en el sitio del Cadalso, linde vínculo que fundó Gerónima de la Trinidad | 8 | 176 |
| Una viña de 400 cepas, en la fuente del Vino, que linda con D. Pablo Francisco Ortiz | 18 | 396 |
| Una tierra en la cañada de Elvira, de 7 fan., que linda con el camino de Alcalá, y Eulogio Corona | 9 | 198 |
| Otra tierra en el Charco, de 3 celem., que linda con él | 2 | 44 |
| Otra tierra en Valdezorita, de 2 fan., linda Juan Gutierrez de Josef, y baldíos | 8 | 176 |
| Otra tierra en la cañada del Pino, de 12 fan., linde tierra que labrá un vecino de Albares, y baldíos | 18 | 396 |
| Otra en las Junqueras, de 3½ fan., que linda con Ramon de Sierra y camino de Alcalá | 6 | 132 |
| Otra en Valdezorita, de 7 fan., que linda con la senda de dicho pago y D. Camilo Sanchez Orellana | 13..17 | 297 |
| Otra en las Enêinillas, de 3 fan., que linda con Eulogio Corona y D. Juan Gutierrez | 8 | 176 |
| Un olivar en el pago de la Sieria, que llaman el olivar de Iglesias, de 42 pies | 15 | 330 |

SEVILLA LA NUEVA.

| | | |
|---|---|---|
| Una cerca dentro de la poblacion de dicha villa, que linda con casas de Marcos y Eustaquio Diaz á la parte del norte, y á poniente con el camino real que va á Perales de Milla, de caber como un celem. | 1 | 22 |
| Un majuelo de viduño tinto en el sitio del valle de los Majuelos, de 2 aranzadas, que en el dia se compone de 770 cepas y 30 marras, con una cabecera de tierra inútil | 70 | 1540 |
| Una tierra de 2½ fan., al camino del Pozo de Juan Brunete, con el que linda por una parte, y por otra con tierra de herederos de Matilde Benito | 3..17 | 77 |
| Otra de 2 fan., con 28 olivos, en el sitio de la ermita de Santa Bárbara, jurisdiccion de Casarubios del Monte | 22..17 | 495 |
| Otra de 10 fan., á la casa de Juan Redondo, que hoi se dice sitio de los Chaparrales, ó Valle quadrado, que á mediodia linda con tierras de Arroyo Quadrado | 36 | 792 |
| Otra de 14 fan., donde dicen el Cerron de Bautista, jurisdiccion de Perales de Milla, que linda por oriente con tierras de herederos de Blas Solano, y por mediodia con D. Manuel Blas | 63..17 | 1397 |
| Otra de 6 fan., á la Hoya rasa, donde se hallan dos cotos, y linda con tierras de la iglesia | 10..17 | 231 |
| Otra, de 2 fan., al pago de Santa Bárbara, que antes fue viña, y linda con tierra de las Olivas | 3..17 | 77 |
| Un pedazo de viña, tinto, blanco y moscatel, quasi erial, con una cabecera como media fan. poco mas ó menos, en el sitio de la pradera de Villalba, que linda con dicha pradera y moscatelar de Juan Navas | 9 | 198 |
| Una tierra de 2 fan., al camino de Santa Bárbara, que linda al norte con camino Perdido, que va á Villanueva de Perales de Milla, y á poniente con tierra de la obra pia de Chinchilla | 3 | 66 |
| Un majuelo de viduño tinto en el sitio del Praderon del Valle de los Majuelos, de 362 cepas, las 346 vivas, y las 16 marras, que linda con dicho Praderon y con majuelo de Narciso Benito y cabecera de tierra de esta viña | 60..17 | 1331 |
| Otro de viduño blanco jaen por encima de la cabecera dicha, que en el dia se halla con 481 cepas vivas y 35 marras, y linda al norte con tierras del patronato de Catalina Elvira y cabecera de tierra de Don Diego Cortijo y Várgas | 67..17 | 1485 |
| Otro de viduño tinto en el sitio de las Vegurillas del valle de los Majuelos, que linda con la vereda que va á Sacedon de Canales y tierra de D. Manuel Amorós, y se compone de 1020 cepas vivas y 51 marras | 168..17 | 3707 |
| Una tierra en dicho sitio, que linda con el majuelo anterior, llamada de la Cabaña, de 4 fanegas poco mas ó menos, que linda al norte con dicha vereda de Sacedon | 6 | 132 |
| Otra en dicho sitio, de 4 fan., que linda con tierra de herederos de Sebastian Diaz, y al poniente y norte con dicha vereda | 6 | 132 |
| Otra de 4 fan., en el sitio del Encinar, á los Llanos, que parte de ella fue viña, y linda á oriente con tierra de la parroquial de Sevilla la Nueva | 3..17 | 11 |
| Otra de 4 fan., al camino de Brunete, con el que linda y con tierra de Narciso Benito, y otra de Miguel Moreno | 18 | 396 |
| Una cerca en dicho sitio, de 3 celem. al poco mas ó menos, que linda á poniente con cerca de la parroquial de Sevilla y con la tierra antecedente | 6..17 | 143 |

*(Se continuará.)*

EN LA IMPRENTA REAL.